

**CECION DE DERECHOS Y ACCIONES**

**PRIMERA COMPARECIENTE.**- Comparecen a la celebración de la presente Cesión Derechos y Acciones, por una parte el señor CAMACHO CALDERON MANUEL AGUSTIN, portador de la cedula de identidad Nro.110195340-2, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Huaquillas, Que en lo posterior se le denominara EL VENDEDOR; por otra parte el sr CORDOVA CUEVA BAYRON ERNESTO, portadora de la cedula de identidad Nro. 070579249-7 ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Huaquillas, que en lo posterior se lo denominara EL COMPRADOR, los dos comparecientes son personas capaces según derecho para contratarse y obligarse.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El señor CAMACHO CALDERON MANUEL AGUSTIN es socio activo y dueño de una acción de 20 dolares que le corresponde como socio de la COMPAÑIA DE TRICIMOTOS MOTRICAM S.A , fundada el 12 de Abril del 2008, expediente de superintendencia de compañías Nro. 7275623.

**TERCERA: OBJETO.**- Con los antecedentes referidos en la cláusula anterior, los comparecientes por sus propios derechos y por los derechos que representan, en forma libre y voluntaria, tienen a bien dar en venta real, perpetua y por siempre valedera, derechos y acciones que le corresponde como socio de la COMPAÑIA DE TRICIMOTOS MOTRICAM S.A, fundada el 12 de Abril del 2008, tramite de superintendencia de compañías Nro. 7275623, a favor del sr CORDOVA CUEVA BAYRON ERNESTO, portador de la cedula de identidad Nro. 070579249-7.

**CUARTA: PRECIO.**- El precio por el cual las partes han pactado la presente negociación es el de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3.000.). Los mismos que son pagados de contado, y recibidos de parte de los vendedores, en moneda de curso legal.

**QUINTA COMPRA VENTA.**- Los vendedores manifiestan que ceden los derechos y acciones en forma libre y voluntaria sin que exista coacción de ninguna naturaleza.

**SEPTIMA: ACEPTACION.**- Presente las partes e instruidas del alcance del contenido del presente contrato, lo aceptan en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, para mayor constancia firman las partes en unidad de acto en original y copia de igual contenido.

  
CAMACHO CALDERON MANUEL AGUSTIN  
C.I.Nº. 110195340-2  
VENDEDOR

  
CORDOVA CUEVA BAYRON ERNESTO  
C.I.Nº. 070579249-7  
COMPRADOR

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS No.2014-07-07-01-D04775 DRA. ESP. YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON. NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON HUAQUILLAS.** En la ciudad de Huaquillas, Veinte días del mes de Octubre del año dos mil catorce, ante mí la Notaria **DRA .ESP. YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON,** debidamente facultada de conformidad con el Artículo Dieciocho, Literal Noveno de la Ley Notarial, en concordancia con el artículo 195 del Código de Procedimiento Civil, comparecen el señor **MANUEL AGUSTIN CAMACHO CALDERON,** de nacionalidad ecuatoriano, soltero, agricultor, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad con cedula de ciudadanía No. **110195340-2,** y; el señor **BAYRON ERNESTO CORDOVA CUEVA,** con cedula de ciudadanía N° **070579249-7,** estudiante, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad, comparecen con el objeto de reconocer sus firmas, y rubricas impuestas al pie del presente documento (**CESION DERECHOS Y ACCIONES**) al efecto, previo las penas de perjurio y más prevenciones de Ley dijeron indistintamente : "Que las firmas y rubricas constantes que anteceden, son suyas propias de su puño y letra, que las usan en todos los actos públicos y privados en que intervinieren". Para constancia firman en unidad de acto, ante la Notaria que sin responsabilidad en el contenido del documento DOY FE.-

*Manuel Camacho*



*Bayron Ernesto Cordova Cueva*



*Yehzty Paulina Pineda Ramon*

**Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramon  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN HUAQUILLAS**



**CORDOVA CUEVA BAYRON ERNESTO  
CLN. 070579249-7  
COMPRADOR**

**CAMACHO CALDERON MANUEL AGUSTIN  
CLN. 110195340-2  
VENDEDOR**